

0751

5399#

28 OCT 2002

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
20	09	2002

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
Dominguez Alfonso Donia Roquel -	17-01-1970. San Lorenzo.			
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. N°	R.U.C. N°	Estudios Cursados
Progeny - Soltera		1.440.080 -		Universitario
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función
Fiscalia - Filandia	Asistente Fiscal
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha
13-09-2002	15 - Saliente 2.002, Res. 1146
	Remunerac. Actual
	2.200.000 -

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
CUENTAS A COBRAR - DETALLE	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor N°	Reg. Automotor	
GANADO - MARCA					
VACUNOS	EQUINOS	OVINOS	OTROS		
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					
TOTAL ACTIVO					

3.2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO				

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	\$ 200.000
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	\$ 200.000

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Firma del Funcionario o Empleado Público: _____

PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA			OBSERVACION
Escriftura N°	Fecha	Escríbano Público	
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA Firma del Responsable de la Institución  Escribano o Juez de Paz.			